

10207

06 ABR 2009



Compañías  
03 17400  
Rocio M. 17400  
Sociedades

SEÑOR SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS:

Quito USD 1.100

Sr. Diego Fernando Gutiérrez Gómez, con las debidas consideraciones comparezco ante usted y digo:

Se ha realizado un trámite de cesión de participaciones en la compañía REDGOURMET CIA. LTDA., el cual ha concluido con su inscripción en el Registro Mercantil.

De esta manera, adjunto una copia certificada de la escritura pública que contiene esta cesión de participaciones, para que sea debidamente registrada.

Atentamente,

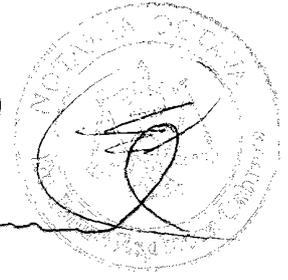
 1 on  
Diego Fernando Gutiérrez Gómez  
GERENTE GENERAL  
REDGOURMET CIA. LTDA.

Cesión de participaciones  
registrada.  
del 2009/04/06





Doctor Jaime Espinoza Cabrera  
NOTARIO OCTAVO INTERINO  
QUITO-ECUADOR



1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

Notario: *Jaime Espinoza Cabrera*

**CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑIA  
REDGOURMET CIA. LTDA.**

**QUE OTORGAN:**

**DIEGO FERNANDO GUTIERREZ GOMEZ, JACQUELINE DEL  
ROCÍO VIZCARRA BORJA, JACK ALFONSO MORA VITERI Y  
DORYS MAGDALENA ALBAN GUALOTUÑA.**

**A FAVOR DE:**

**ADOLFO CRISTOBAL GARCIA, Y FRANCISCO JAVIER  
OSPINA GONZALEZ,  
CUANTIA: U.S.\$ 400,00**

**DI COPIAS**

P.V.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito  
Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy  
día viernes veinte (20) de marzo del dos mil nueve, ante  
mí, Doctor MARCO EMILIO PRADO JIMÉNEZ, Notario  
~~26~~ Octavo Suplente del Cantón Quito, encargado del  
despacho por licencia concedida a su titular Doctor  
Jaime Espinoza Cabrera, conforme a la acción de

1 personal número quinientos cuarenta y nueve guión DP  
2 guión DDP, de fecha trece de marzo del dos mil nueve,  
3 suscrita por el Doctor Marco Rodas Buchelí, Director  
4 Provincial de Pichincha del Consejo de la Judicatura,  
5 comparecen: Por una parte los cónyuges señor DIEGO  
6 FERNANDO GUTIERREZ GOMEZ, de nacionalidad  
7 colombiana, domiciliado en esta ciudad de Quito  
8 Distrito Metropolitano y la señora JACQUELINE DEL  
9 ROCÍO VIZCARRA BORJA, de nacionalidad ecuatoriana  
10 domiciliada en esta ciudad de Quito Distrito  
11 Metropolitano, cada uno por sus propios y  
12 correspondientes derechos; los cónyuges señor JACK  
13 ALFONSO MORA VITERI, de nacionalidad ecuatoriana,  
14 domiciliado en esta ciudad y señora DORYS  
15 MAGDALENA ALBAN GUALOTUÑA, de nacionalidad  
16 ecuatoriana, domiciliada en esta ciudad de Quito  
17 Distrito Metropolitano, cada uno por sus propios y  
18 correspondientes derechos; y, por otra parte el señor  
19 ADOLFO CRISTOBAL GARCIA, de nacionalidad española,  
20 domiciliado en España y que se encuentra de paso por  
21 esta ciudad, de estado civil casado con la señora  
22 MARIA INES URRRA PAGOLA, por sus propios y  
23 correspondientes derechos; y, el señor FRANCISCO  
24 JAVIER OSPINA GONZALEZ, de estado civil soltero, de  
25 nacionalidad colombiana, domiciliado en Colombia y  
26 que se encuentra de paso por esta ciudad. Los  
27 comparecientes declaran que son, mayores de edad,  
28 legalmente capaces, a quienes de conocer en este



Doctor Jaime Espinoza Cabrera  
NOTARIO OCTAVO INTERINO  
QUITO-ECUADOR



1 acto doy fe; porque me han presentado su respectivo  
2 documento identificador, cuyas copias debidamente  
3 certificadas se agregan a la presente, y, me piden: Que  
4 eleve a escritura pública la minuta que me entregan y  
5 cuyo texto transcribo literalmente a continuación:  
6 **SEÑOR NOTARIO:** En su registro de escrituras públicas,  
7 sírvase insertar una en la cual consten las transferencias  
8 de participaciones realizadas dentro de la compañía  
9 REDGOURMET CIA. LTDA., al tenor de las siguientes  
10 cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.**- Comparecen a  
11 la celebración de la presente escritura, por una parte y  
12 en calidad de CEDENTES, el Señor DIEGO FERNANDO  
13 GUTIERREZ GOMEZ, de nacionalidad colombiana, mayor  
14 de edad, domiciliado en esta ciudad de Quito, casado  
15 con la señora JACQUELINE DEL ROCÍO VIZCARRA BORJA,  
16 de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad,  
17 domiciliada en esta ciudad de Quito, ambos por sus  
18 propios y personales derechos; el señor JACK ALFONSO  
19 MORA VITERI, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de  
20 edad, domiciliado en esta ciudad de Quito, de estado  
21 civil casado con la Señora DORYS MAGDALENA ALBAN  
22 GUALOTUÑA, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de  
23 edad, domiciliada en Quito, ambos por sus propios y  
24 personales derechos; y, en calidad de CESIONARIOS, el  
25 Señor ADOLFO CRISTOBAL GARCIA, de nacionalidad  
26 ~~española~~, domiciliado en España, de paso por esta  
27 ciudad de Quito, mayor de edad, casado con la Señora  
28 MARIA INES URRRA PAGOLA, legalmente capaz de

1 contratar; y, FRANCISCO JAVIER OSPINA GONZALEZ, de  
2 nacionalidad colombiana, domiciliado en Colombia, de  
3 paso por esta ciudad de Quito, mayor de edad, de  
4 estado civil soltero, legalmente capaz de contratar.  
5 **SEGUNDA: ANTECEDENTES:** DIEGO FERNANDO GUTIERREZ  
6 GOMEZ y JACK ALFONSO MORA VITERI son propietarios,  
7 el primero, de doscientas participaciones de un dólar de  
8 los Estados Unidos de América cada una y, el segundo,  
9 de doscientas participaciones de un dólar de los Estados  
10 Unidos de América cada una, en la compañía  
11 REDGOURMET CIA. LTDA., sociedad que fue constituida  
12 el cuatro de febrero del dos mil nueve, ante el doctor  
13 Jaime Espinoza Cabrera, Notario Octavo Interino del  
14 cantón Quito, y que fue inscrita en el Registro Mercantil  
15 el dos de marzo de dos mil nueve, con el número  
16 quinientos noventa y cuatro, tomo ciento cuarenta.  
17 **TERCERA: TRANSFERENCIA Y ACEPTACION.-** Con estos  
18 antecedentes, el señor DIEGO FERNANDO GUTIERREZ  
19 GOMEZ transfiere noventa y ocho participaciones de un  
20 dólar de los Estados Unidos de América cada una a  
21 favor del señor FRANCISCO JAVIER OSPINA GONZALEZ y  
22 cuatro participaciones de un dólar de los Estados Unidos  
23 de América cada una a favor del señor ADOLFO  
24 CRISTOBAL GARCIA; y, el señor JACK ALFONSO MORA  
25 VITERI transfiere doscientas participaciones de un dólar  
26 de los Estados Unidos de América cada una a favor del  
27 señor ADOLFO CRISTOBAL GARCIA. La Junta General  
28 Universal de Socios de la nombrada compañía,



Doctor Jaime Espinoza Cabrera  
NOTARIO OCTAVO INTERINO  
QUITO-ECUADOR

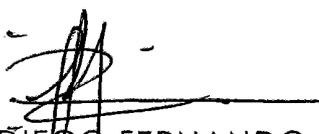


1 celebrada el dieciséis de marzo de dos mil nueve,  
2 otorgó consentimiento unánime para estas  
3 transferencias de participaciones. ADOLFO CRISTOBAL  
4 GARCIA y FRANCISCO JAVIER OSPINA GONZALEZ  
5 aceptan las transferencias realizadas a su favor y en  
6 adelante son propietarios de las correspondientes  
7 participaciones, con todos los derechos que de ellas se  
8 derivan. **CUARTA.-** Los CEDENTES declaran estar  
9 conformes con estas transferencias, las cuales se  
10 realizan sin reserva de derechos y acreencias, y  
11 reconocen, además, haber recibido los valores  
12 correspondientes por parte de los CESIONARIOS. De esta  
13 manera, reconocen que no tienen nada que reclamar o  
14 exigir a la empresa o a los socios de la misma. **QUINTA.-**  
15 Los CEDENTES declaran que la totalidad de las  
16 participaciones objeto de la presente cesión se  
17 encuentran totalmente saneadas, libres de gravámenes,  
18 prendas e impedimentos, y por lo tanto están en  
19 capacidad de transferirlas libremente. **SEXTA.-** Como  
20 consecuencia de la transferencia acordada, el capital  
21 de la compañía queda distribuido de la siguiente  
22 manera: ADOLFO CRISTOBAL GARCIA, con doscientas  
23 cuatro participaciones, DIEGO FERNANDO GUTIERREZ  
24 GOMEZ, con noventa y ocho participaciones, y,  
25 FRANCISCO JAVIER OSPINA GONZALEZ, con noventa y  
26 ~~ocho~~ participaciones. Todas las participaciones son de  
27 un dólar cada una. **SEPTIMA.-** Se tomará nota de la  
28 presente cesión de participaciones al margen de la

1 matriz de la escritura pública de constitución de la  
2 compañía. Se agrega como documento habilitante,  
3 copia certificada del acta de la Junta Universal de  
4 Socios celebrada el dieciséis de marzo de dos mil nueve.  
5 El Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas  
6 de estilo para la perfecta validez de esta escritura.  
7 Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura  
8 pública y que los señores comparecientes la aprueban  
9 en todas y cada una de sus partes, la misma que está  
10 firmada por el doctor Diego Klier Y., abogado con  
11 matrícula profesional número cuatro mil novecientos  
12 cuarenta y seis del Colegio de Abogados de Pichincha.  
13 En la celebración de la presente escritura pública se  
14 observaron todos los preceptos legales que el caso  
15 requiere y leída íntegramente que les fue, la misma a los  
16 señores comparecientes por mí el Notario, se ratifican  
17 en la aceptación de su contenido y firman conmigo  
18 en unidad de acto. De todo cuanto doy fe.-

19

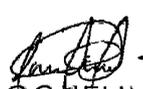
20

21   
DIEGO FERNANDO GUTIERREZ GOMEZ,

22 C.I. 172523096-3

23

24

25   
JACQUÉLINE DEL ROCÍO VIZCARRA BORJA,

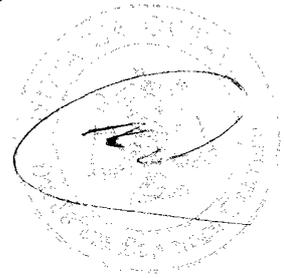
26 C.C. 172109115-3

27

28



Doctor Jaime Espinoza Cabrera  
NOTARIO OCTAVO INTERINO  
QUITO-ECUADOR



1

2

3

*[Handwritten signature]*

4 JACK ALFONSO MORA VITERI,

5 C.C. 170447622-3

6

7

8

9 DORYS MAGDALENA ALBAN GUALOTUNA,

10 C.C. 171236106-0

11

12

13

14 ADOLFO CRISTOBAL GARCIA,

15 C.I. A.E. 771415

16

17

18

19 FRANCISCO JAVIER OSPINA GONZALEZ,

20 C.I. 79943829

21

22

23

24

*[Handwritten signature]*

EL NOTARIO SUPLENTE,

25

26

27

28

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE  
SOCIOS DE "REDGOURMET CIA. LTDA."**

**CELEBRADA EL 16 DE MARZO DE 2009**

En la ciudad de San Francisco de Quito, siendo las catorce horas del día dieciséis de marzo de dos mil nueve, se reúne en el domicilio de la compañía la Junta Universal de Socios de **REDGOURMET CIA. LTDA.**

Asisten a esta reunión los siguientes socios:

- Jack Alfonso Mora Viteri, con doscientas participaciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una.
- Diego Fernando Gutiérrez Gómez, con doscientas participaciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una.

Los dos socios representan el ciento por ciento del capital social.

Encontrándose representada la totalidad del capital social de la compañía, los socios resuelven constituirse en Junta Universal de socios, conforme a lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías.

Preside la sesión el Sr. Adolfo Cristóbal García y actúa como secretario el Sr. Diego Fernando Gutiérrez Gómez. La secretaría forma la lista de socios con indicación de las participaciones de la siguiente manera:

<b>SOCIO</b>	<b>No. DE PARTICIPACIONES:</b>
Jack Alfonso Mora Viteri	200
Diego Fernando Gutiérrez Gómez	200
<b>TOTAL</b>	<b>400</b>

La Presidencia manifiesta que el orden del día incluye los siguientes puntos:

1. **Contratación de jefe o gerente administrativo**
2. **Cesiones de Participaciones.**

Se aprueba por unanimidad el orden del día y una vez verificado el quórum se da comienzo a la Junta.

**PRIMER PUNTO.-** El Gerente General de la empresa, considerando que se ha concluido con el proceso de constitución de la compañía y tomando en cuenta la necesidad de que exista un gerente o jefe administrativo de la misma, somete a consideración de la Junta el nombre del Sr. Francisco Javier Ospina González. Los socios, por unanimidad, resuelven

contratar al Sr. Francisco Javier Ospina González como gerente o jefe administrativo de la empresa, contratación que se sujetará a las disposiciones del Estatuto Social de la empresa.

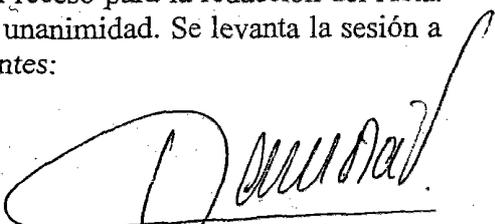
**SEGUNDO PUNTO.-** El socio Jack Alfonso Mora Viteri expresa su intención de ceder el total de las participaciones que mantiene en la empresa, es decir, doscientas participaciones de un dólar cada una, con todos los derechos inherentes a ellas, a favor de Adolfo Cristóbal García. De la misma manera, el socio Diego Fernando Gutiérrez Gómez expresa su intención de ceder noventa y ocho participaciones de un dólar cada una, con todos los derechos inherentes a ellas, a favor de Francisco Javier Ospina González y cuatro participaciones de un dólar cada una, con todos los derechos inherentes a ellas, a favor de Adolfo Cristóbal García. Los socios Diego Fernando Gutiérrez Gómez y Jack Alfonso Mora Viteri renuncian a su derecho preferente para participar de la cesión de participaciones que el otro cesionario realiza. El socio Jack Alfonso Mora Viteri, en virtud de la cesión de todas sus participaciones, dejará de formar parte de esta compañía.

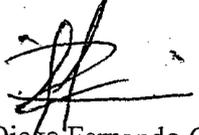
Las cesiones propuestas son aprobadas por unanimidad. De esta manera, el cuadro de socios y participaciones queda estructurado de la siguiente manera:

SOCIO	PARTICIPACIONES	%
Adolfo Cristóbal García	204 /	51
Diego Fernando Gutiérrez Gómez	98 /	24,5
Francisco Javier Ospina González	98 /	24,5
<b>TOTAL</b>	<b>400</b>	<b>100</b>

Se deja constancia de que por tratarse de una Junta Universal de Socios y estar presente la totalidad del capital social, no se ha realizado convocatoria previa. Concluido el conocimiento de la agenda, la Presidencia concede un receso para la redacción del Acta. Reinstalada la sesión, se aprueba la presente acta por unanimidad. Se levanta la sesión a las dieciséis horas. Para la constancia firman los asistentes:

  
Adolfo Cristóbal García  
**PRESIDENTE DE LA JUNTA**

  
Jack Alfonso Mora Viteri  
**SOCIO**

  
Diego Fernando Gutiérrez Gómez  
**SOCIO Y SECRETARIO DE JUNTA**

COLOMBIANA V3333 V3242  
 CC. JACQUELINE DEL ROCIO VIZCARRA BORJA  
 SECUNDARIA LAS PERM. POR LEY  
 LUIS FREDY GUTIERREZ ALVAREZ  
 MARIA DEL ROSARIO GOMEZ CABRERA  
 QUITO 17-6-2008  
 QUITO 17-6-2020 AFF  
 0534756

IDENTIDAD 172523096-3  
 DIEGO FERNANDO GUTIERREZ GOMEZ  
 BOGOTA/COLOMBIA  
 6 SEPTIEMBRE 1986  
 EXT. 46 42977 97577 M  
 QUITO PCHA 2008-EXI

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y REGISTRACION  
 Cedula de Identificación No. 1721091153-B  
 JACQUELINE DEL ROCIO VIZCARRA BORJA  
 SECUNDARIA  
 QUITO

ECUATORIANA \*\*\*\*\*  
 DIEGO F. GUTIERREZ GOMEZ  
 SECUNDARIA  
 ANTESEL VIZCARRA  
 YOLANDA BORJA  
 04/05/2007  
 REN 2416226

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 REFERENDUM 29 DE SEPTIEMBRE DE 2008 Referendum  
 002-0069  
 NÚMERO CÉDULA  
 VIZCARRA BORJA JACQUELINE DEL ROCIO  
 QUITO CANTÓN  
 E. PRESIDENTE DE LA JUNTA

RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el numeral 5to., Del Artículo dieciocho de la Ley Notarial doy fé que la fotocopia de los documentos que antecede son iguales a los que me fueron presentados.

Quito, a **20 MAR 2009**  
 Dr. Mareo Emilio Prado Jimenez  
 NOTARIO SUPLENTE  
 NOTARIA OCTAVA DEL CANTON QUITO

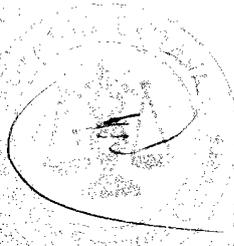


REPUBLICA DEL ECUADOR  
 MINISTERIO DE INTERIORES  
 CIUDADANIA

MORA VITERI JACK ALFONSO  
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

13 JUNIO 1977

REN 0713074



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 MINISTERIO DE INTERIORES  
 CIUDADANIA

MORA VITERI JACK ALFONSO  
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

13 JUNIO 1977

REN 0713074

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 MINISTERIO DE INTERIORES  
 CIUDADANIA

MORA VITERI JACK ALFONSO  
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

13 JUNIO 1977

REN 0711141

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 MINISTERIO DE INTERIORES  
 CIUDADANIA

ALBAN GUALOTUNA DORYS MAGDALENA  
 PICHINCHA/QUITO/SAN ELAS

08 DICIEMBRE 1977

REN 1712361060

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CERTIFICADO DE VOTACION

Referendum 26 de Septiembre del 2008

1704476237 - 077 - 0025

MORA VITERI JACK ALFONSO

PICHINCHA QUITO

LA FLORESTA

1122678

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION

REFERENDUM 26 DE SEPTIEMBRE DE 2008 Referendum

148-0008 1712361060

NÚMERO CEDULA

ALBAN GUALOTUNA DORYS MAGDALENA

PICHINCHA QUITO

CHAMPICRUZ CANTON

PARROQUIA

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el numeral 5to., Del Artículo dieciocho de la Ley Notarial doy fé que la fotocopia de los documentos que antecede son iguales a los que me fueron presentados.

Quito, a **20 MAR 2009**

Dr. Marco Emilio Prado Jiménez  
 NOTARIO SUPLENTE  
 NOTARIA OCTAVA DEL CANTON QUITO



PASAPORTE  
PASSPORT

REPUBLICA DE COLOMBIA

TIPO / TYPE: P COD. PAIS / CODE COUNTRY: COL PASAPORTE N° / PASSPORT No. CC 79943829



APELLIDOS / SURNAME: OSPINA GONZALEZ

NOMBRES / GIVEN NAMES: FRANCISCO JAVIER

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO / DATE AND PLACE OF BIRTH: 12 AGO 1977 BOGOTÁ D.C.

SEXO / SEX: M LUGAR Y FECHA DE EMISION / PLACE AND DATE OF ISSUE: BOGOTÁ CALLE 100 7 JUN 2007

FECHA DE VENCIMIENTO / DATE OF EXPIRY: 7 JUN 2017 AUTORIDAD / AUTHORITY: LIC. M. GALLEGOS MEJIA PABAPORTES.CALLE 100

MODIFICACIONES

32  
BOGOTÁ 18/06/07

PASAPORTE ORDINARIO  
COLOMBIA

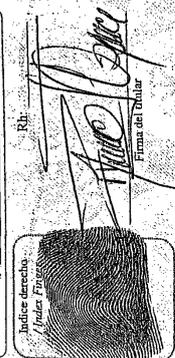
El pasaporte ordinario también caducará cuando sus páginas hayan sido utilizadas en su totalidad y cuando presente señales de adulteración, emmendadura o deterioro.

Si usted va a residir en el exterior, debe inscribirse en el Consulado Colombiano más próximo al lugar de residencia.

En caso de accidente o pérdida del documento, favor enviarlo al consulado de Colombia más cercano o comunicarse con:

In case of accident or loss of this document, please send it to the nearest Colombian consulate or contact:

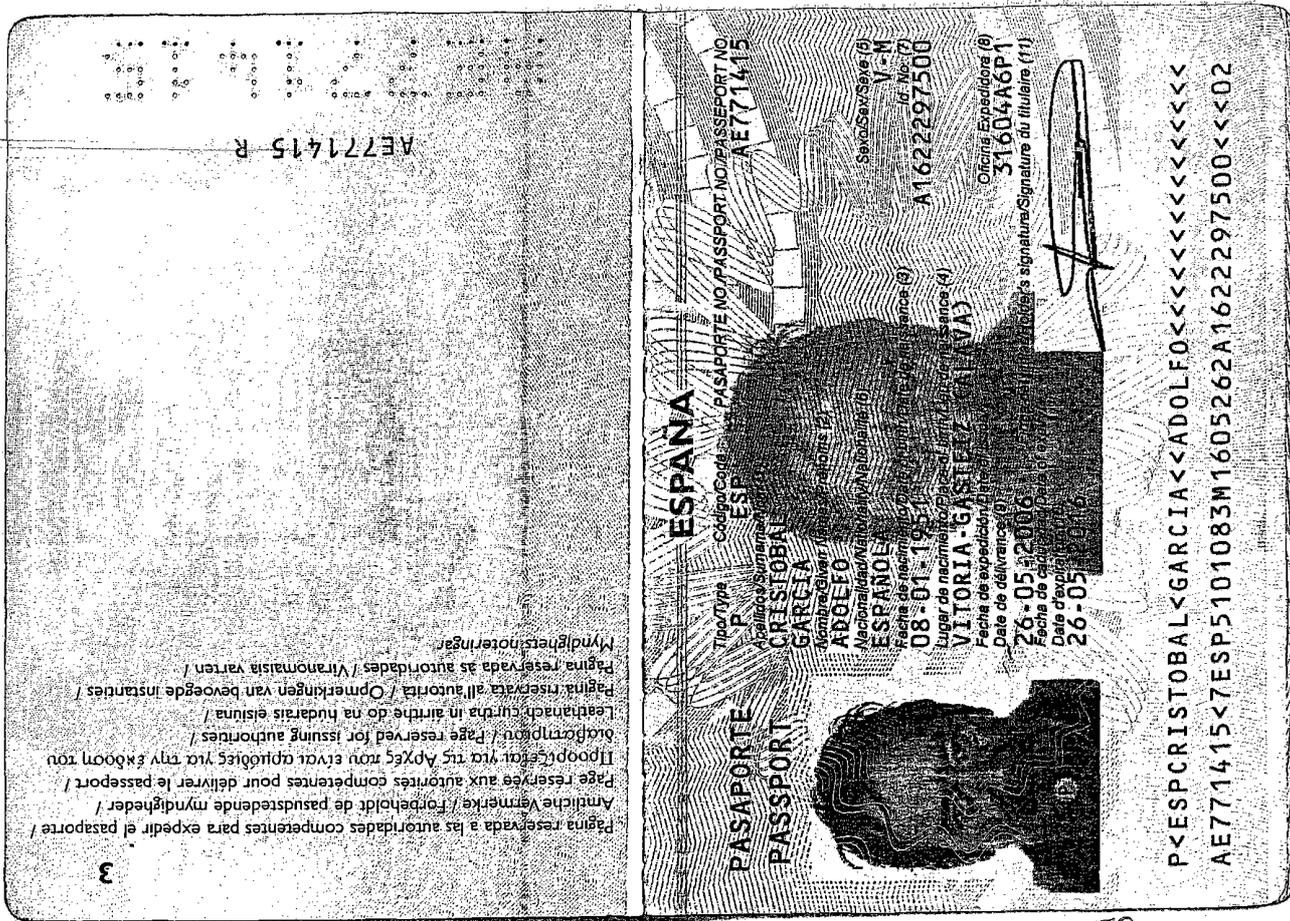
Nombre / Name: \_\_\_\_\_  
Dirección / Address: \_\_\_\_\_  
País / Country: \_\_\_\_\_ Tel: \_\_\_\_\_



Toda alteración en este pasaporte implica su invalidez.  
Any alteration in this passport will render it invalid.

RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el numeral 5to. Del Artículo dieciocho de la Ley Notarial doy fé que la fotocopia de los documentos que antecede son iguales a los que me fueron presentados.

Quito a 20 MAR 2009  
Dr. Mateo Emilio Prado Jimenez  
NOTARIO SUPLENTE  
NOTARIA OCTAVIA DEL CANTON QUITO



NOTARIA OCTAVA DEL CANTON QUITO  
 de acuerdo con la facultad prevista en el numeral (5)  
 Art. 18, de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA  
 que antecede, es igual al documento que me fue  
 Presentado.

Quito, a

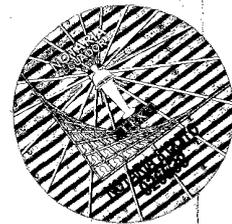
20 MAR 2009

Dr. Marco Emilio Prado Jimenez  
 Notario Suplente  
 NOTARIA OCTAVA DEL CANTON QUITO



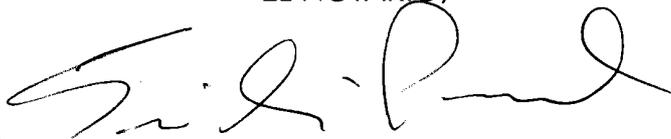
Se otorgó ante mí en fe de ello confiero esta copia certificada número TRES, de la CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑIA REDGOURMET CIA. LTDA., que otorgan DIEGO FERNANDO GUTIERREZ GOMEZ, JACQUELINE DEL ROCÍO VIZCARRA BORJA, JACK ALFONSO MORA VITERI Y DORYS MAGDALENA ALBAN GUALOTUÑA, a favor de ADOLFO CRISTOBAL GARCIA, Y FRANCISCO JAVIER OSPINA GONZALEZ, sellada y firmada en Quito a veinte de marzo del dos mil nueve.

Dr. MARCO EMILIO PRADO JIMENEZ  
 NOTARIO SUPLENTE DE LA NOTARIA OCTAVA DEL CANTON QUITO



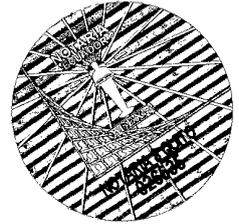
ZON: En mi calidad de Notario Suplente de la Notaria Octava, cuyo archivo se encuentra a mi cargo por licencia concedida a su titular mediante acción de personal número quinientos cuarenta y nueve guión DP guión DDP de trece de marzo del dos mil nueve, suscrita por el Doctor Marco Rodas Bucheli, Director Provincial de Pichincha del Consejo de la Judicatura, TOME NOTA al margen de la matriz de la escritura de Constitución de la Compañía REDGOURMET CIA. LTDA., celebrada ante el Doctor Jaime Espinoza Cabrera, la Cesión de Participaciones Sociales que otorgan Diego Fernando Gutiérrez Gómez, Jacqueline del Rocío Vizcarra Borja, Jack Alfonso Mora Viteri y Dorys Magdalena Alban Gualotuña a favor de Adolfo Cristóbal García y Francisco Javier Ospina González.- Quito, a veinte de marzo del dos mil nueve.-

EL NOTARIO,



DR. MARCO EMILIO PRADO JIMENEZ

NOTARIO OCTAVO SUPLENTE DEL CANTON QUITO





REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO



**ZÓN:** Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **2318** de REGISTRO MERCANTIL de dos de marzo del dos mil nueve, tomo 140 correspondiente a la compañía **“REDGOURMET CIA. LTDA.”**, lo referente a la presente cesión de participaciones.- Quito, treinta y uno de marzo de dos mil nueve. **EL REGISTRADOR.-**

**DR. RAÚL GAYBOR SECARRA**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DE CANTÓN QUITO.**



ng